

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 22 de marzo de 2006, que resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería dependientes del Servicio Andaluz de Salud, notificando a los interesados afectados por dicha modificación.

Estimado, por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña M.^a Dolores García Campos con DNI 52.330.988, contra la Resolución de 22 de marzo de 2006 (BOJA núm. 76, de 24 de abril) por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), procede modificar dicha Resolución de 22 de marzo.

Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección

HA RESUELTO

Primero. Modificar la Resolución definitiva que resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, en lo referente a una participante que resulta afectada por dicha modificación y que se relaciona a continuación, junto a la puntuación, meses de servicios prestados, y destino definitivo.

GARCIA CAMPOS, MARIA DOLORES 52.330.988 38,700
132 2921 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

Segundo. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar de Enfermería a la interesada citada que, habiendo sido declarada en situación de expectativa de destino, ha obtenido destino definitivo.

Tercero. La toma de posesión de la plaza adjudicada deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Este período no será retribuido económicamente.

Cuarto. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición de la interesada ante esta Dirección General, el plazo para efectuar la toma de posesión podrá ser prorrogado por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Si la aspirante no tomase posesión de la plaza adjudicada dentro del plazo establecido, o de las prórrogas del mismo que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia de la interesada, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, la interesada deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos a la entrevista del segundo procedimiento de provisión de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las mismas en los tableros de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, así como el lugar, fecha y hora de realización de la entrevista.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP, iniciado mediante Resolución de 16 de mayo de 2006 (BOJA núm. 101, de 29 de mayo), el segundo procedimiento de la fase de provisión de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos a la entrevista del segundo procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría de Médicos de Familia EBAP.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos a la entrevista del segundo procedimiento de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo se encontrarán expuestas al público en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la entrevista prevista en la base 7.3 de la Resolución de convocatoria se iniciará el sábado 8 de julio a las 9 horas. En aquellos Distritos que, debido al número de aspirantes que se presenten, no fuese posible realizar todas las entrevistas el día 8, las mismas continuarán el 9 de julio. El día y hora correspondiente a cada aspirante serán asignados el día 8 tras el acto de llamamiento al que deberán asistir todos los concursantes admitidos a la entrevista.

Cuarto. Anunciar que la entrevista se organiza a nivel provincial, designándose al efecto una única sede en cada provincia. En dicha sede se realizarán las entrevistas correspondientes a todos los Distritos Sanitarios de la provincia. Dichas sedes son las siguientes:

- Almería: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Carretera de Ronda, núm. 101.
- Cádiz: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ María Auxiliadora, núm. 2.

- Córdoba: Aulario de Docencia del Hospital Reina Sofía (Pabellón de consultas externas), Avda Menéndez Pidal, s/n.
- Granada: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, núm. 13.
- Huelva: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Cardenal Cisneros, núms. 3 y 5.
- Jaén: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Paseo de la Estación, núm. 15.
- Málaga: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Córdoba, núm. 4.
- Sevilla: Servicios Centrales del SAS (sede de Hytasa), C/ Pedro Muñoz Torres, s/n.

Quinto. Los aspirantes deberán personarse, a la hora indicada en el punto tercero, en la sede provincial asignada al Distrito Sanitario en el que figuran admitidos en las listas definitivas para realizar la entrevista.

En el caso de que el aspirante estuviese admitido en las listas definitivas en más de un Distrito Sanitario, deberá personarse en la sede provincial asignada al Distrito por el que finalmente opte a presentarse.

Teniendo en cuenta que en dicha sede se realizarán las entrevistas correspondientes a todos los Distritos Sanitarios de la provincia, el aspirante deberá optar por un Distrito concreto de entre aquellos en los que está admitido. Dicha opción se realizará simultáneamente por todos los aspirantes, sin que tengan conocimiento unos de la opción realizada por los demás hasta que finalice el acto de elección. Los aspirantes habrán de concurrir con el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico.

Convocado concurso de acceso mediante Resolución de esta Universidad de 4 de mayo de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 2006), para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, núm. de plaza: 12/2004, del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica, área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico», Actividad a realizar: